

MAT: APRUEBA BASES DE PUESTOS DE VENTAS FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026.-

NEGRETE, 16 DE JUNIO DE 2026

DECRETO N° 269 /2026

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Ley N°1.263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado".
3. Decreto Alcaldicio N°514 de 12 de noviembre de 2025, que aprueba instrumento de planificación y presupuesto año 2026, de la Ilustre a Municipalidad de Negrete.
4. Decreto Alcaldicio N°516 de 14 de noviembre de 2025, que aprueba el programa cultura 2026.
5. Decreto N°6.581, del 06 de diciembre de 2024, donde se declara asunción cargo de alcalde a Don Alfredo Peña Peña.
6. Y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La organización y ejecución de la FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026, donde conlleva la ejecución de dos shows artísticos, culturales, los días 16-17-18 y 19 de julio de 2026.
- b) Que existe la necesidad de generar procesos de convocatoria para la implementación de puestos de comida, artesanía, cervecerías, stand para productores de queso y miel, food truck y parrillas.
- c) La organización y ejecución de la FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026, desarrollándose los días 16-17-18 y 19 de julio de 2026 en dependencias recinto municipal (ex CMPC) con dirección de Camino Antiguo SN.
- d) Difundir nuestra oferta gastronómica local, artesanal y de productos agrícolas de producción propia del sector para activar la economía de la comuna.
- e) Que, en consecuencia de lo anterior, es menester aprobar dichas bases de puestos de comida, artesanías, cervecerías, productores de queso y miel, food truck y parrillas.

DECRETO

1. **APRUEBASE** Las bases de puestos de comida, artesanía, productores de queso y miel, food track y parrillas de la FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026, desarrollándose los días 16-17-18 y 19 de julio de 2026 en dependencias de recinto municipal (ex CMPC) con dirección de Camino Antiguo SN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE ALBERTO MELLADO VALLADARES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA
ALCALDE

APP/JMV/SJF/RCS/LSA/CRO/lar
DISTRIBUCIÓN:

- Director Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Control
- Director de Administración y Finanzas
- Jefe contabilidad
- Oficina de partes

BASES PUESTOS DE VENTA FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026

1.- De los Objetivos y fecha de realización

Ofrecer a la comunidad una oportunidad de preparar y vender diversos productos alimenticios, bebidas y artesanías, que permitan la generación de ingresos para las familias y grupos participantes. Esto, en el marco del *Feria Costumbrista del Queso y la Miel 2026*, la que se llevará a cabo los días 16-17-18-19 de Julio del año en curso.

La actividad pretende activar la economía local de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios.

2.- De los participantes

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc.**, que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete y preferentemente de la comuna de Negrete, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta timbrada y firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, **desde el 23 de junio al 26 Junio de 2026**, de 8:30 a 14:00 horas. **No aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

4.- De la selección de participantes

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente, esta selección será dentro de los días 25 de junio al 01 de julio.
- b) Se evaluará para la selección el comportamiento de hayan tenido en ferias, festivales y/o actividades anteriores (según corresponda).
- c) La nómina de seleccionados, será dada a conocer el 6 de Julio.
- d) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender platos típicos de nuestro país, además de sopaipillas, empanadas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, té, cervezas, navegado y terremotos, dulces chilenos y otras preparaciones acordes al contexto.
- e) Se prohíbe la venta de destilados (whisky, ron, vodka, pisco y similares)

5.- Del pago de permisos y otras obligaciones

- a) Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Rentas y



Patentes. Este derecho deberá ser pagado, a más tardar **el día 07 de Julio**, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, pagando los valores que ellos establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.
- c) Los valores a pagar por los 4 días serán los siguientes:

- Artesanía: \$25.000
- Palomitas: \$20.000
- Puesto de comida y Food Truck: \$50.000
- Cervecerías: \$50.000
- Parrillas: \$20.000 (las parrillas deben ir fuera del recinto muestral)
- Juegos: \$20.000

- **Se entiende por juegos: juegos tradicionales típicos chilenos, juegos inflables (solo está permitido de un tamaño de 8x8 metros cuadrados), camas elásticas, juegos de tiros al blanco, argollas, peluches y/o similares.**
- **Cabe destacar que la cantidad de los juegos y la distribución será según el espacio disponible (frente al liceo polivalente en la plaza Juan de Negrete)**
- **En el caso de aceptarse los puestos de juegos el cobro será de \$20.000.**
- **Los juegos que requieran de energía eléctrica tienen que traer su propio generador para su abastecimiento.**

6.- De los stands y el recinto muestral

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en el recinto municipal (ex CMPC) con dirección de Camino Antiguo SN. Siendo el horario de desarrollo de la actividad la siguiente:

- **Día Jueves 16 de Julio (inauguración) 16:00 hasta las 02:00 horas.**
- **Día Viernes 17 de Julio 10:00 hasta las 02:00 horas.**
- **Día Sábado 18 de Julio 10:00 hasta las 02:00 horas**
- **Día Domingo 19 de Julio 10:00 hasta las 19:00 horas.**

- b) El horario de instalación de los puestos donde se necesite uso vehicular será el día 16 de Julio desde 16:00 horas hasta las 20:00 horas, luego de eso cerrara el tránsito vehicular dentro del recinto. Se prohíbe estacionar autos dentro del recinto.

- c) El retiro de los puestos de comida y artesanía será al término del evento desde el día 19 de Julio, teniendo tiempo desde su término del evento hasta las 10:00 horas del día siguiente.

- d) El retiro de los Food Truck debe ser inmediato al término del evento el día 19 de Julio, ya que se debe liberar el espacio de estacionamiento del gimnasio municipal.

- e) La comisión organizadora entregará el espacio de venta a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el



- participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- f) Será obligatorio para los participantes asistir a la capacitación en la Casa de la Cultura de la municipalidad de Negrete, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido, el horario y fecha será comunicado a los participantes vía telefónica.
 - g) Será obligatorio para los participantes asistir a charla realizada por el Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, el horario y fecha será comunicado a los participantes vía telefónica.
 - h) Cada participante deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
 - i) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como participantes del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, **deberán informarlo oportunamente a los menos 7 días hábiles antes del evento.** No se hará devolución del cobro de los derechos.
 - j) Se prohíbe la venta de los puestos adquiridos y se exige la responsabilidad en el cumplimiento de los horarios de instalación y abastecimiento.
 - k) Será obligatorio para cada puesto de comida traer sus propias mesas y sillas

7.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitada (24 de comida, 12 de artesanía, 4 cervecerías, 11 stand para queso y miel, 5 Food Truck y 12 parrillas), por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos, y la variedad de oferta gastronómica que realicen.

- Resolverá la comisión evaluadora de los postulantes a los puestos de gastronomía y artesanía en base a su domicilio y al tramo del registro social de hogares, además de evaluar el comportamiento que han tenido en ferias, festivales y/o actividades anteriores según corresponda.
- En caso de empate, se REVISARÁ EL INGRESO por oficina de partes.
- Los carros de comida o food truck deben realizar el llenado del formulario indicando los productos y las dimensiones de la estructura, además debe contar con agua potable, desagüe de aguas servidas y energía propia para su desarrollo en el evento (deben tener TE1 declarado).
- Las parrillas deberán estar ubicadas fuera de la carpa principal, para la preparación de los alimentos (evitar el humo al interior del patio central)

Los locatarios estarán obligados a cumplir lo siguiente:

- ✓ Obligación de cumplir horario de abastecimiento de locales.
- ✓ Obligación de retiro de vehículos, la calidad de locatario no contempla estacionamiento.
- ✓ Obligación de cumplir puntualmente horario de apertura y cierre.
- ✓ Obligación de atender todos los días de funcionamiento.
- ✓ Obligación de mantener un buen comportamiento, buen trato, buena higiene y buena presentación de su stand designado.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA PUESTOS DE VENTA FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2026

- a) Podrán participar artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc., que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas, y/o otros. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta timbrada y firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO	

MARCAR CON X LA OPCIÓN

		INDICAR METROS CUADRADOS	
PUESTO DE COMIDA			QUE MARQUE MAS DE UNA OPCION NO GARANTIZA QUE SE LE OTORQUE TODAS LAS OPCIONES SELECCIONADAS EN EL FORMULARIO, CABE DESTACAR QUE SERÁ EVALUADO POR SEPARADO.
PALOMITAS			
PARRILLAS			
ARTESANIA			
CERVECERIA			
FOOD TRUCK			
JUEGOS			

DESCRIBA LOS PRODUCTOS QUE VA A VENDER

PRESENTA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (EX FICHA DE PROTECCION SOCIAL EN LA COMUNA)

SI	NO
-----------	-----------

FIRMA Y TIMBRE